



Al contestar favor citar este oficio PD.DH. 1-40-00-24-01 03895

Pereira, **28 ABR 2016**

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA  
Secretario de Educación Municipal  
Alcaldía de Pereira  
Ciudad

Asunto: Remisión Derecho de petición N° 3577 del 22 de abril de 2016.  
Peticionario: Padres de familia institución educativa María Dolorosa- Francisco Javier

Cordial saludo Dr. Perdomo,

En aras de proteger el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes de la ciudad, de manera atenta nos permitimos remitirle derecho de petición de la referencia, suscrito por padres de familia de los grados 4° de la básica primaria de la Institución Educativa María Dolorosa – Francisco Javier, quienes presentan preocupación por la falta de docente, y sobrecupo en las aulas de clase.

Por favor informar el trámite dado a la petición a los peticionarios con copia a esta Personería.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1755 de 2015.

Respetuosamente,

  
MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ  
Personera Delegada D.H.

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P.   
Técnico Operativo Derechos Humanos

Anexo lo enunciado en 03 folios

Pereira, 21 de abril de 2016

**Doctor**  
**Misael Arroyave Ramírez**  
Delegado de derechos humanos  
Personería de Pereira  
Ciudad

PERSONERÍA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN
22 ABR 2016
RADICADO 03577
FOLIOS: 3
Radicador Juan H. Gallego
Hora 8:50am

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN – Protección del derecho a la educación de calidad de los niños y niñas de la Institución Educativa María Dolorosa – Francisco Javier.

Cordial saludo,

La presente tiene por objeto poner en conocimiento de esta dependencia la situación que se viene presentado en la Institución Educativa María Dolorosa – Francisco Javier:

1° Desde inicios del mes de marzo la Secretaría de Educación Municipal realizó el traslado de la docente Fabiola Arias quien tenía a su cargo el grado 4° C.

2° Los niños y niñas de dicho curso dejaron de recibir clases durante más de una semana.

3° Al regresar de las dos semanas de receso escolar y ante la falta de asignación del docente respectivo, las directivas de la institución tomaron la decisión de distribuir a los estudiantes del grado en mención entre los otros dos cursos (4°A y 4°B).

4° Cada salón cuenta ahora con un promedio de 48 estudiantes quienes deben compartir no solo las instalaciones, con las incomodidades que esto acarrea, sino también todos los recursos pedagógicos.

Los padres de familia nos encontramos realmente preocupados por el bienestar de nuestros hijos ya que consideramos que esta situación vulnera el derecho que tienen de recibir una **educación de calidad** (Art. 28 *Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Ley 1098 de 2006*), influyendo negativamente en el proceso de aprendizaje, de igual manera el alto

número de estudiantes dentro del mismo recinto aumenta el riesgo de propagación de enfermedades infectocontagiosas, a causa del hacinamiento, y genera un riesgo para la integridad de nuestros niños y niñas frente a una situación de emergencia que requiera una evacuación de las instalaciones. Sin dejar de lado que esto representa una carga física, mental y laboral para los docentes, quienes a pesar de sus esfuerzos y buena disposición no pueden garantizar una educación de calidad para un grupo tan numeroso de estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto y amparados en el Artículo 23° de la Constitución Política de Colombia, los padres de familia y acudientes **solicitamos muy respetuosamente la intervención de esta dependencia para que la Administración Municipal garantice la asignación del docente de Básica Primaria en el menor tiempo posible.**

Como soporte anexamos dos hojas que contienen las firmas de los padres de familia que acompañan nuestra petición.

Agradecemos de antemano su atención y la pronta solución a este impase que afecta nuestra comunidad educativa y especialmente a nuestros niños y niñas.

Atentamente,

PADRES DE FAMILIA

GRADOS 4A-4B-4C

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DOLOROSA

Nombre	Apellido	Cedula	Firma
Nelsia Patricia	Echeverri	42106287	mpel
Norma Dolly	Manso	33916481	<del>Norma Dolly</del>
Diana Dault Oquero		421541069	Diana Dault
Amposo Morales		32306057	Amposo Morales
Diana Alexandra Pineda		42128482	Diana Alexandra
MARCO SOMILA		18607177	314815
Blanca Roman		42089806	
Juan Carlos Orozco Tobon		10142010	
Zuleyma	Loiza Moncada	42135934	Zuleyma Loiza M.
Kelvin Hernán	Alvarez Orozco	8183304	
Albeiro Ortiz Cano		10792717	
Blanca Tugo moy		24944240	
BERDARY SIERRA		24674838	
Paulo Andrico Ramirez		42129198 P.	
JOHANNIT LOPEZ		42043268	
Jaime Celo Amaro P		10011828 P.	
Do			
Luz Quasilo M		42088065	Luz Quasilo
Gloria Esperanza Cuellar H		30351233	Gloria E Cuellar H
Elizabeth Rivera V.		42072889	Elizabeth Rivera
ALEXANDRA HEBAVIDE		42148151	ALEXANDRA HEBAVIDE



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	20033
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	03895		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MISAEAL ARROYAVE RAMIREZ.		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DE DERECHO DE PETICION Ns 3577/2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	3
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

